

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 77.- En la Provincia de San Luis, a CUATRO días del mes de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ, DIANA MARIA BERNAL y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Visto lo establecido por Acuerdo N° 76/2021, en relación al pago de honorarios y gastos previstos en la Ley IV-0100-2004 “ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA PRUEBA JUDICIAL” y de estudios de ADN solicitados en instancia de mediación, conforme Acuerdo N° 604/2013 y modificatorios.-

Por ello, y dadas las facultades establecidas por el art. 214 inc. 3 de la Constitución Provincial y art. 42 inc. 4 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) ESTABLECER que los requerimientos que realicen los Juzgados, Tribunales y Centros y Salas de Mediación del Poder Judicial Provincial para el pago de estudios de ADN, deberán efectuarse a Dirección Contable o a sus Delegaciones, según corresponda por competencia territorial, mediante Oficio Relacionado (OFR).-

II) DISPONER que, a los efectos de lo establecido en el punto precedente, deberá utilizarse el correspondiente modelo de oficio conforme al Anexo que forma parte del presente, adjuntando obligatoriamente la documentación que en cada caso se indica.-

III) DETERMINAR que los estudios de ADN en las causas del fuero penal y correccional deberán ser solicitados por el respectivo Juez, previo requerimiento al Departamento de Laboratorio Científico de la Policía de la Provincia, en los supuestos en que el mismo hubiere intervenido, de la individualización y/o identificación de las muestras sobre las que se realizaría

tal estudio, y vista obligatoria a Medicina Forense del Poder Judicial para que establezca con precisión la cantidad y la necesidad de realizar dichos estudios. Ello, a excepción de que la solicitud de estudios de ADN se sustente en el art. 302 bis. del CPCrim.-

IV) DETERMINAR que los Prosecretarios o Funcionarios del Organismo requirente serán los encargados de conformar las facturas correspondientes al momento en que Laboratorios Puntanos S.E. haga entrega de los estudios de ADN.-

V) DEJAR SIN EFECTO los Acuerdos N° 637/2013, N° 137/2015 y N° 180/2015, y toda aquella disposición que se oponga al presente. -

VI) ORDENAR que por Secretaría Administrativa se publique este Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a todos los Organismos del Poder Judicial de la Provincia y a Laboratorios Puntanos S.E.-

ANEXO

San Luis, ... de ... de 20... -

DIRECCIÓN /DELEGACIÓN CONTABLE

S // D

Me dirijo en autos caratulados: “.....” Expte. N°, que tramitan por ante a cargo de....., Secretaría de a fin de solicitar el pago de estudios de ADN sobre (colocar cantidad) muestras y/o sobre (colocar cantidad) evidencias.-

A tales efectos, se informa que: (completar lo que corresponda)

Se ha realizado la vista a Medicina Forense quien ha dado su conformidad con la realización de estudios de ADN sobre(colocar cantidad) muestras y/o sobre(colocar cantidad) evidencias, y que se ha requerido -o no se ha requerido- (optar por lo que corresponda) al Departamento de Laboratorio Científico de la Policía de la Provincia, por haber intervenido -o por no haber intervenido- (optar por lo que corresponda) en la individualización y/o identificación de las muestras respecto de los cuales resultaría pertinente realizar estudios de ADN (punto III del presente Acuerdo)

El decreto que ordena la medida en su parte pertinente textualmente dice: “.....” Se adjunta al presente copia de la Vista a Medicina Forense y de lo informado por el Departamento de Laboratorio Científico de la Policía de la Provincia.- (si correspondiere)

San Luis, ... de ... de 20.... -

DIRECCIÓN /DELEGACIÓN CONTABLE

S ____ // ____ D

Me dirijo en autos caratulados: “.....” Expte. N°
....., que tramitan por ante a cargo de
....., Secretaría de a fin
de solicitar el pago de estudios de ADN de(colocar cantidad) muestras
respecto del o de los condenado/s en autos, Sr/s....., DNI,
conforme a lo dispuesto por el art. 302 bis del Código Procesal Criminal.-

El decreto que ordena la medida en su parte pertinente
dice “.....”.-

San Luis, de ... de 20.... -

DIRECCIÓN /DELEGACION CONTABLE

S // D

Me dirijo en autos caratulados: “.....” Expte. N°, que tramitan por ante a cargo de, Secretaría de a fin de solicitar el pago de estudios de ADN de (colocar cantidad) muestras respecto de(colocar nombre, apellido y DNI de cada una de las personas a las que se les realizará tal estudio) conforme a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley N° IV-0100-2004.-

A tales efectos, se informa que: (optar por lo que corresponda)

La prueba ha sido ordenada de oficio.-

El oferente de la prueba cuenta con Beneficio de Litigar sin gastos concedido.-

El oferente de la prueba está representado por el Defensor Oficial.-

El decreto que ordena la medida en su parte pertinente textualmente dice: “ ”

Se adjunta al presente copia de la sentencia que concede el beneficio de litigar sin gastos (si correspondiere).-

San Luis, de ... de 20.... -

DIRECCIÓN /DELEGACIÓN CONTABLE

S _____ // _____ D

Me dirijo en Expte. N°, que tramitan por ante el Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial de la ciudad de..... a fin de solicitar el pago del 50% o 100% (optar por lo que corresponda) de los estudios de ADN de..... (colocar cantidad de muestras) respecto de(colocar nombre, apellido y DNI de cada una de las personas a las que se les realizará tal estudio)

A tales efectos, se informa que el objeto principal de la mediación es.....(colocar lo que corresponda) y que (dejar la opción que corresponda):

Se han acreditado por la parte requirente los extremos exigidos, por los Acuerdos N° 604/13 y 307/11, Punto XVII, para acceder al beneficio de la gratuidad.

Se han acreditado por la parte requerida los extremos exigidos, por los Acuerdos N° 604/13 y 307/11, Punto XVII, para acceder al beneficio de la gratuidad.

Ambas partes han acreditado los extremos exigidos, por los Acuerdos N° 604/13 y 307/11, Punto XVII, para acceder al beneficio de la gratuidad.

Se adjunta al presente copia/s o videgrabación/nes de declaración jurada de ingresos- Acuerdo N° 504/20- y certificación negativa de ANSES.-